

ACUERDO ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION BALEAR DE TROTE

La Asamblea General de la Federación Balear de Trot en su reunión celebrada el día 19 de julio del 2013 ha aprobado la modificación de las condiciones de carrera del Gran Premio Nacional atendiendo a la siguiente normativa:

DISPOSICIONES

Primera.- El GPN es el CAMPEONATO NACIONAL para potros y potrancas de tres años.

Segunda.- El GPN es propiedad de la Federación Balear de Trote.

Tercera.- El patrocinador o sponsor, si lo hubiera, podrá añadir su nombre después del GPN previo acuerdo del mismo con la Junta Directiva de la FBT.

Cuarta.- El GPN se disputará anualmente el tercer domingo a contar desde el primer sábado del mes de mayo.

Quinta.- Se disputará en el Hipódromo de Son Pardo sobre la distancia de 2.150 metros y en salida lanzada tras autostart con un máximo de 16 caballos.

Sexta.- Si por cualquier causa de fuerza mayor la carrera no pudiera realizarse en el lugar o fecha descritos anteriormente, la Junta Directiva designará otra fecha o lugar adaptándose la distancia al Hipódromo en que se realiza.

Séptima.- El GPN se disputará según el vigente Código de Carreras de la FBT.

Octava.- Las condiciones de carrera serán las siguientes:

1º.- Podrán participar todos los potros enteros y potrancas de tres años nacidos y criados en España e inscritos en el Libro Genealógico del Caballo Trotador Español y/o registro auxiliar del mismo, y que hayan disputado al menos tres carreras sin contar la clasificatoria a partir del 1 de diciembre del año anterior en cualquier hipódromo del estado español.

2º.- Dichos productos no podrán participar en carreras con caballos de edad diferente a la suya hasta el día del GPN.

3º.- Tendrán plaza reservada para el primer pelotón de salida los ocho caballos con más puntuación de las cuatro carreras que se citan: Criterium de los dos años, Premi

Gengis Khan, Premi Nic Hanover (Menhammar Stuteri), Premi IEHM, pudiéndose ser modificado el nombre en caso de patrocinio.

4º.-El sistema de puntuación será: 40 ptos al 1º, 15 ptos al 2º, 7 ptos al 3º, 5 ptos. al 4º, 4 ptos. al 5º, 3 ptos. al 6º, 2 ptos. al 7º, 1 pto. a los no colocados y 0 ptos a los distanciados y retirados. En caso de empate a puntos, tendrá preferencia en primer lugar el producto con mayor suma ganada, en segundo lugar el producto con mejor velocidad registrada en las carreras mencionadas en la disposición octava punto tres y si aún así persistiera el empate se efectuaría un sorteo. Los puntos conseguidos por un caballo durante las clasificatorias, serán propiedad del mismo, no pudiéndose transferir a otro producto.

5º.- En caso de que por algún motivo se suspendiera alguna o algunas de las pruebas mencionadas y no pudieran celebrarse otro día, sólo se contarían los puntos de las carreras celebradas.

6º.- Para cubrir las restantes ocho plazas del segundo pelotón, se convocarán pruebas de clasificatorias que se disputarán como mínimo dos semanas antes del GPN en el Hipódromo Son Pardo sobre la distancia de 2.150 mts. autostart. Según la inscripción al GPN, sin contar los ocho inscritos que hayan obtenido plaza al primer pelotón se realizarán pruebas de clasificación según las condiciones siguientes:

a)

- I. De uno a ocho inscritos, tendrán plaza sin realización de ninguna prueba al segundo pelotón.
- II. De nueve a catorce inscritos, se realizará una prueba y obtendrán plaza al segundo pelotón los ocho primeros clasificados de la prueba. En caso de empate se clasificará en primer lugar el producto/s o sucesivos con mejor puntuación en las cuatro clasificatorias iniciales al GPN, en segundo lugar el producto con mayor suma ganada, en tercer lugar, el producto con mejor récord y en caso de persistir el empate se efectuará un sorteo.
- III. De quince a veinticuatro inscritos, se realizarán dos pruebas y obtendrán plaza al segundo pelotón los cuatro primeros clasificados de cada prueba. En caso de empate se clasificará en primer lugar el producto/s o sucesivos con mejor puntuación en las cuatro clasificatorias iniciales al GPN, en segundo lugar el productor con mayor suma ganada, en tercer lugar, el producto con mejor récord y en caso de persistir el empate se efectuará un sorteo.
- IV. De veinticinco a treinta y seis inscritos, se realizarán tres pruebas y obtendrán plaza al segundo pelotón los dos primeros clasificados de cada prueba, más los dos terceros puestos con mejor récord en la prueba de clasificación. En caso de empate se clasificará en primer lugar el producto/s o sucesivos con mejor puntuación en las cuatro clasificatorias iniciales al GPN, en segundo lugar el productor con mayor suma ganada, en tercer lugar, el producto con mejor récord y en caso de persistir el empate se efectuará un sorteo.

- V. En caso de existir más de treinta y seis productos inscritos, serán eliminados los productos con menor suma ganada, en caso de empate será eliminado el producto con menor récord y en caso de persistir el empate se efectuará un sorteo
- VI. El producto distanciado en las clasificatorias no podrá ser participante en el GPN.

b).- Para confeccionar las clasificatorias, tendrán preferencia los caballos con mayor suma real ganada en el momento del cierre de inscripciones descartándose los ya clasificados.

c).- Los caballos inscritos serán numerados por orden de suma real ganada del 1 al 36 (el caballo con más sumas ganadas será el 1 y así sucesivamente) y en caso de empate el número inferior será para el caballo con mejor récord y si aún así persistiera el empate se efectuaría un sorteo. Se procederá igual si el empate se produjera para el número 36.

d).- En caso de tenerse que disputar varias clasificatorias, los productos serán colocados de la siguiente manera:

I. Disputa de dos clasificatorias:

La batería A: 1-4-5-8-9-12-13-16-17-20-21-24

La batería B: 2-3-6-7-10-11-14-15-18-19-22-23

II. Disputa de tres clasificatorias:

La batería A: 1-6-7-12-13-18-19-24-25-30-31-36

La batería B: 2-5-8-11-14-17-20-23-26-29-32-35

La batería C: 3-4-9-10-15-16-21-22-27-28-33-34

7º.- Los caballos clasificados para el primer y segundo pelotón serán sorteados públicamente y por separado.

8º.- Si antes de la declaración de forfaits causa baja un caballo o varios del primer pelotón su puesto será cubierto por el/los caballos inscritos al GPN que haya disputado las clasificatorias finales del GPN y ganador de la clasificatoria o sucesivos. En caso que se hubiera producido más de una clasificatoria final, en primer lugar ocupará su lugar el ganador o sucesivos con mejor puntuación obtenida en el ranking del GPN, en segundo lugar, el caballo con más sumas ganadas, en tercer lugar, el caballo con mejor récord y por último se efectuaría un sorteo.

9º.- Si antes de la declaración de forfaits causa baja un caballo o varios del segundo pelotón su puesto lo ocuparía el/los caballos inscritos al GPN que haya disputado las clasificatorias finales al GPN y ganador de la clasificatoria o sucesivos. En caso que se hubiera producido más de una clasificatoria final, en primer lugar ocupará su lugar el mejor

colocado en las clasificatorias finales al GPN y no clasificado inicialmente o sucesivos con mejor puntuación obtenida en el ranking del GPN, en segundo lugar, el caballo con más sumas ganadas, en tercer lugar, el caballo con mejor récord y por último se efectuaría un sorteo.

10º.- Si después del sorteo de los lugares de salida del GPN uno de los potros del primer pelotón declara forfait los demás correrán un lugar hacia la cuerda y su puesto en el primer pelotón con el número 8 será ocupado por el número 9 o sucesivo en su caso. Los potros del segundo pelotón correrán un lugar hacia la cuerda.

11º.- Si declara forfait un potro del segundo pelotón los demás correrán un lugar hacia la cuerda.

12º.- Los potros que hayan disputado las baterías de clasificación para el GPN y hayan conseguido clasificarse y se declaren forfait no podrán participar en ninguna carrera de la semana del GPN.

13º.- Ninguna carrera de potros antes del GPN podrá ser convocada exclusiva para clubs ni que exija haber tomado parte antes en carreras en un determinado Hipódromo ni que en caso de exceso de inscripción el sistema de eliminación no sea el de sumas reales ganadas.

14º.- Para poder conducir en el GPN y sus baterías de clasificación el conductor deberá haber obtenido al menos 25 victorias.

15º.- Los caballos que deban tomar parte en el GPN aceptan ponerse a disposición del Comisario de carreras en la hora y lugar designados para proceder a los controles antidopaje y comprobaciones pertinentes.

16º.- La presente normativa deroga a las normas publicadas anteriormente respecto al GPN siendo vigente esta misma a partir de su aprobación por la Asamblea General de la FBT.

17º.- Para cualquier cuestión que pudiera surgir no recogida en estas bases será resuelta por la Junta Directiva de la FBT, o en su defecto por los Comisarios.